



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JULIO 15 DEL 2015

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 6541 /

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 1075 de fecha 15.07.2015 a nombre de Don (a) CONSTRUCTORA BAHIA MANSA LTDA., con domicilio particular en calle D.ROSAS N° 612

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2015, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro OF.ADMINISTRATIVA CONSTRUCTORA, ROL N° 6-15597, y que grava local ubicado en D.ROSAS N° 612, a nombre de contribuyente CONSTRUCTORA BAHIA MANSA LTDA., a contar del 15.07.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes. (2)

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

03 AGO 2015

FECHA: _____